



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0336

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **18 SET. 2013**



Visto el Oficio N° 3783-2013-GDRE-ICA-DRSA-ICA-OEPE mediante el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita aprobar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras con cargo al Programa: 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programática las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutara, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programática en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Progromos Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PRDYECTO : 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación poro Control
ACTIVIDAD : 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinorios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

80,000.00
80,000.00

TOTAL **80,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **80,000.00**

TOTAL PLIEGO **80,000.00**

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000435 Entidades con Copocidad para la Preporación
ACTIVIDAD : 5001604 Desarrollo de los Centros de Operaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

50,000.00
50,000.00

TOTAL **50,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **50,000.00**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0336

- 2013 - GORE-ICA/PR



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para Control
ACTIVIDAD : 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

30,000.00
30,000.00

TOTAL 30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 30,000.00

TOTAL PLIEGO 80,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL